

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO FORD GAMING

1) Quiénes pueden participar:

1.1) Podrán participar del Concurso "**Ford Gaming**" (en adelante, el "Concurso"), organizado por Ford Argentina, con domicilio en Av. de Mayo 651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador"), todas aquellas personas residentes en el territorio de la República Argentina que durante la vigencia del Concurso sean usuarios debidamente registrados y tengan su perfil creado en www.facebook.com (en adelante "Facebook") y sigan el procedimiento que se describe en las cláusulas siguientes (en adelante el/los "Participante/s"). El presente Concurso se encontrará vigente desde las ...13 hs del día 13 de abril de 2022 y hasta las 11:59 del día 20 de abril de 2022 ambos inclusive (la "Vigencia").-

1.2) El presente Concurso no tiene intervención directa ni indirecta del azar, ni raspaditas, ni sorteos, ni similares, ya que la forma de selección de los potenciales ganadores será mediante la cantidad de "Me Gusta" que reciban los comentarios con los cuales participen conforme se describe en el presente Reglamento, de acuerdo a la creatividad y originalidad de los mismos.-

1.3) Se aclara que Facebook no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la organización de este Concurso. En consecuencia, Facebook no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en este Reglamento de Participación y los Participantes que resultaren ganadores deberán reclamar la entrega de los premios exclusivamente al Organizador.-

2) Mecanismo De Participación. Selección de los ganadores:

2.1) El día 13 de abril de 2022 el Organizador subirá/publicará en su perfil de Facebook (<https://www.facebook.com/fordargentina>) (el Perfil de Facebook) un posteo o publicación que contendrá un video relacionado con un automóvil Ford modelo Mustang (en adelante, la "Publicación"). Quienes deseen participar del presente Concurso (siempre y cuando reúnan los requisitos previstos en el punto 1 de este Reglamento) deberán previamente leer y aceptar este Reglamento y en la mencionada Publicación deberán escribir un (1) comentario en el que deberán responder a la consigna: "¿Por qué Mustang es tu vehículo preferido?" (en adelante, el/los "Comentarios") con el fin de que los usuarios de Facebook que ingresen al Perfil de Facebook del Organizador vean la publicación y voten con un "Me Gusta" aquel Comentario que les parezca más creativo y/u original. Los titulares de los seis (6) comentarios que reciban la mayor cantidad de "Me Gusta" serán considerados como los potenciales ganadores de uno (1) de los premios descritos en el punto 3) del presente Reglamento.-

2.2) Los Participantes podrán realizar Comentarios de manera ilimitada en la Publicación. No obstante, a los efectos de determinar los Comentarios ganadores, se contabilizará la cantidad de "Me Gusta" que haya recibido cada Comentario de manera independiente e individual sin tener en cuenta el resto de los "Me Gusta" que pueda haber recibido un mismo participante en otros de sus comentarios.- Por lo tanto, se aclara que los "Me Gusta" obtenidos en los distintos Comentarios realizados por un mismo participante no son acumulables.-

2.3) El Organizador se reserva el derecho de rechazar y eliminar cualquier Comentario que considere con contenido obsceno, ofensivo, difamatorio, discriminatorio, peyorativo, violento, que constituya una amenaza a cualquier persona física y/o jurídica, susceptible de configurar un agravio o un ilícito, contrario a la moral y a las buenas costumbres y/o que infrinja derechos de privacidad y/o intimidad y/o que de cualquier manera, directa o indirecta, pudiera perjudicar los derechos de un tercero. Podrá ser eliminado cualquier Comentario que no cumpla con los requisitos señalados en el presente Reglamento. En caso que se detecte cualquier tipo de violación a derechos de terceras personas en un

Comentario, el participante que hubiera enviado el mismo podrá ser eliminado, reservándose el Organizador la facultad de notificar la situación al tercero perjudicado y/o de iniciar las acciones que pudieran corresponder en defensa de sus derechos. En caso que el Organizador detectase esta situación luego de que el participante hubiere resultado ganador, este último perderá todo derecho al Premio y deberá hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Organizador o terceras personas como consecuencia de la actitud ilícita del Participante.-

2.4) Por el mero hecho de enviar/publicar el Comentario, el Participante acepta que es el único responsable por la veracidad y el contenido del mismo.-

2.5) Se deja expresamente aclarado que será eliminado e inhabilitado para participar del presente Concurso cualquier intento de participación fraudulenta.- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento.- La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar a tales fines, llevará a la anulación de la participación y/o Participante de que se trate.- Se deja expresamente aclarado que el fraude, su intento, o cualquier acción o participación contraria a los principios de este Reglamento y/o a la buena fe producirá la eliminación automática del Participante, sin derecho a reclamo.-

2.6) El Organizado no será responsable por fallas en la red de Internet, en Facebook, en los equipos de computación, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso. El Organizador no se hace responsable de las participaciones perdidas, alterados, incompletas o inválidas y/o por cualquier otra causa que fuere.-

2.7) Muy importante: Se deja expresamente aclarado que los Participantes menores de dieciocho (18) años de edad, deberán contar con la autorización expresa y escrita de sus padres (madre y padre) o tutores legales para poder participar en el presente Concurso y utilizar el premio en caso de resultar ganador. En tal sentido, se reitera que por el solo hecho de publicar uno o más Comentarios en la Publicación, el padre, madre o tutor legal autorizan expresamente al Participante a participar del presente Concurso.-

3) Premios en juego:

3.1) Sujeto a condición de que los Potenciales ganadores (6) cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento y acrediten ser el usuario participante/ganador y su identidad con su documento nacional de identidad, se les asignará como premio a cada uno de los ganadores un (1) código alfanumérico (el Código) que podrá canjear por un (1) "Skin" (piel o apariencia) del vehículo Mustang, es decir que habrá un total de seis "Skin/premios en juego en el presente Concurso.- El Código (por un (1) "Skin") podrá utilizarse/canjearse entre el 13 de abril de 2022 y el 22 de abril de 2022 en la tienda oficial del juego de video conocido como "Rocket League", en cualquiera de las consolas/plataformas donde se pueda jugar a dicho juego de video. Las plataformas pueden consultarse en <https://www.rocketleague.com/es-es/>.- Se aclara que para utilizar/canjear el Código el Participante deberá iniciar sesión en Rocket League en su consola y/o plataforma de videojuegos e ingresar a "configuración", "extras", "canjear Código" y luego ingresar el Código.

3.2) Serán requisitos para la asignación del Premio al Ganador: i) que cumpla con todos los requisitos establecidos en este Reglamento, ii) que exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad, y suscriba la Documentación que requiera el Organizador.-

3.3) Se aclara expresamente que, en caso de que alguno de los ganadores sea menor de dieciocho (18) años, el premio será entregado única y exclusivamente por mensaje privado al perfil de Facebook del padre, madre o tutor legal del ganador, el cual será solicitado oportunamente por el Organizador.-

4) Notificación:

4.1) Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tal a través de una respuesta a cada Comentario ganador, por el cual se les solicitará que se pongan en contacto con el Organizador a través de un mensaje privado. Se formularán en un mismo día únicamente dos (2) intentos comunicación/contacto con un intervalo de Cinco (5) horas entre cada intento de contacto y en caso de que en ninguna de las dos oportunidades el Potencial ganador estableciera efectiva comunicación con el Organizador (por cualquier motivo, inclusive pero sin limitarse a ello, caso fortuito o fuerza mayor), dicho Potencial Ganador perderá todo derecho al premio y a formular cualquier reclamo en relación con ello o con su participación en el Concurso.-

4.2) La entrega del Premio será realizada dentro de los 2 (dos) días contados desde la fecha en que fue notificado el Ganador.- El premio se entregará por mensaje privado al perfil del ganador.- En el caso el ganador no cumpla con los requisitos de asignación del Premio o no quiera recibir el mismo perderá todo derecho al Premio y no tendrá derecho a formular reclamo alguno por ello o por su participación en el presente Concurso.- El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o recepción del Premio.- En el eventual caso que por cualquier motivo que fuese el Premio quedase sin asignar o siendo asignado no fuera recibido por ganador por razones vinculadas con éste, el mismo quedará en propiedad del Organizador.-

5) Sin obligación de compra:

La participación en el presente Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra de producto o contratación de servicio alguno ya que los Participantes podrán participar libremente de la misma y en forma gratuita siguiendo los lineamientos establecidos en el punto 2.1) del presente Reglamento.-

6) Probabilidades:

En el presente Concurso no resulta posible indicar las probabilidades de ganar, dado que la selección de los comentarios ganadores no está sujeta al azar, ni mecanismo similar, sino que serán seleccionados por la cantidad de "Me Gusta" que reciban teniendo en cuenta para ello la creatividad y originalidad de los comentarios.-

7) Usuarios participantes responsables:

7.1) Se deja expresamente aclarado que por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los participantes declaran bajo juramento ser los únicos y exclusivos dueños y/o titulares de los derechos de propiedad, propiedad intelectual y de cualquier otra naturaleza sobre el Comentario que han subido y con el que están participando, y contar con todos los derechos para que los mismos sean difundidos sin limitación de tiempo, a través de cualquier medio y en cualquier lugar del mundo. El participante asegura y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento escrito de absolutamente todas las personas que ha mencionado en el Comentario en cuestión.-

7.2) El mero hecho de enviar el Comentario para participar de este Concurso implica la autorización y el consentimiento libre, expreso e informado de cada participante para que el Organizador y/o Ford puedan -a su exclusiva discreción- utilizarlo, exponerlo, modificarlo y/o difundirlo en forma total y/o parcial a través de cualquier medio, sin ningún límite temporal, geográfico, ni de ningún tipo y sin necesidad de abonar suma alguna, ni de requerir autorizaciones de terceros.-

7.3) Asimismo, el solo envío/subida del Comentario por parte del Participante, se entenderá como la cesión al Organizador y a Ford de forma total, perpetua, absoluta, para todo el mundo y sin limitación de ningún tipo, de la totalidad de los derechos de propiedad, propiedad intelectual y de cualquier otra naturaleza que pudieran corresponderle sobre el Comentario y su contenido. El participante cede exclusivamente y en forma absoluta, la

propiedad y propiedad intelectual del Comentario al Organizador y a Ford, para que éstos puedan compilarlos, modificarlos, reproducirlos, difundirlos, editarlos, comercializarlos, comunicarlos públicamente, o utilizarlos de cualquier otra forma, gratuita u onerosa, por todos los medios de utilización, difusión o explotación actualmente conocidos o a inventarse, todo esto sin necesidad de abonar suma alguna ni de requerir autorizaciones de ningún otro tercero.-

7.4) Los Participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamo que pudiera recibir el Organizador y/o Ford y/o cualquier tercero autorizado por éstos con relación a la violación de derechos de terceros, obligándose a mantener indemne al Organizador, a Ford y a los terceros autorizados por éstos, respecto de cualquier daño o perjuicio que eventualmente pudieran sufrir como consecuencia de reclamos de terceros en tal sentido.-

8) Los Participantes autorizan al Organizador, a Ford y/o a quienes éstos indiquen, a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en cualquier medio, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, televisión (por aire, cable, satelital o de cualquier otra naturaleza), gráfica (diarios, revistas, folletería, etc.), Internet (incluyendo todo tipo de redes sociales, mailings, etc.) y/o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse, sin limitación de tiempo ni de territorio, en las formas que el Organizador, Ford y/o quienes éstos indiquen determinen, sin derecho a compensación alguna a favor de los participantes.-

9) Los Participantes aceptan de manera expresa e irrevocable que defenderán y mantendrán totalmente indemne al Organizador, a Ford Argentina S.C.A. y a sus directivos, empleados y/o agentes, frente a cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, responsabilidad, costos y gastos (incluyendo honorarios de profesionales intervinientes) que surjan de cualquier violación de cualquiera de las cláusulas del presente Reglamento y/o por la violación de cualquier derecho de un tercero por parte de los participantes, incluyendo -pero no limitado a ello-, cualquier derecho de propiedad, propiedad intelectual, derecho de autor, derecho a la privacidad, etc..-

10) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el Premio estará a cargo de cada ganador.- En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos gastos, pagos o gestiones que estén expresamente indicadas en este Reglamento como a cargo del Organizador.-

11) En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni por bienes o servicios de ningún tipo. El Premio es intransferible y única y exclusivamente podrá ser entregado a los ganadores.-

12) De acuerdo con la normativa aplicable, el Organizador se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse, sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente Reglamento por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente notificada, con antelación, a los Participantes.-

13) La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación, por parte de los Participantes, de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a éste tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, respeten la legislación aplicable.-

14) No podrán participar del Concurso: personal del Organizador, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.-

15) Datos de los participantes:

El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.-

16) Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

17) El presente Reglamento estarán a la vista de los Participantes y disponible para ser leído durante toda la vigencia del Concurso en <https://www.facebook.com/fordargentina> donde se desarrolla el Concurso.-